

Septiembre 2022

Géneros y Corrupción en El Salvador





Investigadora principal

López, Eva

Coordinadora de investigación

Estrada, Jessica

Equipo de Investigación de Funde

Araujo, Diana

Ayala, Graciela

Hernández, Sonia

Directora Ejecutiva Adjunta

Kalpschtrej, Karina

Coordinadora del Programa de Géneros e Integridad

Marina Benavides



Colaboraciones con el informe



Lilliam Arrieta de Carsana, Abogada Salvadoreña e Investigadora en temas relacionados con género y corrupción, entre otros.

Este material fue producido por Fundación Nacional para el Desarrollo -Funde- en el marco del proyecto Géneros y Corrupción en América Latina: urgencias y oportunidades para la articulación de agendas desde la sociedad civil. Fase 2. Su contenido es responsabilidad exclusiva de Funde y no necesariamente refleja las opiniones de Poder Ciudadano.

Contenido

Introducción
P. 5

CAP. II Eje Programas y Políticas Públicas anticorrupción
con enfoque de géneros y diversidad
P. 13

Conclusiones
P. 20

Bibliografía
P. 25

CAP. I Eje Impacto de la corrupción en las vidas de las mujeres
en toda su diversidad y personas LGBTIQ+A
P. 8

CAP III Eje Conocimientos de Derechos y Acceso a la Información
Pública y Acceso a la Justicia
P. 16

Recomendaciones
P. 22

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN EN
EL SALVADOR

P. 3

 30funde

 Poder
Ciudadano

Septiembre 2022

Acrónimos y siglas

AL: Asamblea Legislativa

CICIES: Comisión Internacional contra la Impunidad en El Salvador

CSJ: Corte Suprema de Justicia

DAIP: Derecho de Acceso a la Información Pública

GOES: Gobierno de El Salvador

IAIP: Instituto de Acceso a la Información Pública

IPC: Índice de Percepción de la Corrupción

LAIP: Ley de Acceso a la Información Pública

LEIV: Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

LGBTIQ+: Lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queer y asexuales. Esta sigla suele ir modificándose en la medida en que diferentes grupos se visibilizan.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

ODH: Observatorio Universitario de Derechos Humanos

TEG: Tribunal de Ética Gubernamental

TI: Transparencia Institucional

UTAIVG: Unidad Técnica de Atención a Víctimas y Género

Introducción

En El Salvador, el abordaje de la corrupción, así como de comportamientos contrarios a la ética pública y la probidad viene dado de esfuerzos realizados durante varios años desde la sociedad civil organizada con logros sustanciales como la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el fortalecimiento de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, entre otras.

Asimismo, las mujeres y personas LGBTIQ+ alcanzaron avances significativos en luchas asociadas al género y la diversidad, por ejemplo la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), la creación de juzgados especializados en materia de violencia de género, el establecimiento de la Secretaría de Inclusión Social, que atendía particularmente las necesidades de juventudes y personas LGBTIQ+ , y las luchas por la aprobación de la ley de identidad de género, así como el reconocimiento de identidades diversas desde el sector judicial.

Sin embargo, El Salvador se enfrenta actualmente a un deterioro de las condiciones democráticas y, por tanto, ha habido un retroceso significativo en los logros ya conseguidos en términos de género, diversidad, transparencia y anticorrupción, así como muchos otros derechos fundamentales.

Lo anterior se evidencia, por ejemplo, en los cambios de criterios de acceso a la información pública que declaran más frecuentemente como información reservada o inexistente aquella como salarios de funcionarios públicos, procesos de compras, contratación, viajes, presupuestos y otros[1] que resultan esenciales para el ejercicio de la contraloría ciudadana. Medidas de este tipo también van acompañadas de la toma de decisiones políticas como el cierre de la Comisión Internacional contra la Impunidad en El Salvador (CICIES), que dificultan la investigación y el acceso a justicia en casos de corrupción, así como la reducción de las facultades de actuación o manipulación de resoluciones emitidas desde instituciones como el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), que dejan de lado la sanción y conocimiento sobre prácticas como el nepotismo, haciendo más fértil el terreno para la corrupción y violaciones de derechos humanos.



[1] “La reforma de la Ley de Acceso a la Información Pública supondrá un retroceso para la transparencia”, CIVICUS, 2021, <https://bit.ly/3CW6UP8>

Géneros y Corrupción en América Latina: urgencias y oportunidades para la articulación de agendas desde la sociedad civil.

¿Qué nos proponemos?

Promover la articulación del activismo anticorrupción y de las organizaciones y movimientos de mujeres y colectivos LGBTIQ+ en Latinoamérica, posicionado el cruce de corrupción y géneros y diversidad como un tema de vital relevancia en la agenda pública regional desde una perspectiva de derechos humanos y desde el trabajo de la sociedad civil.

La falta de transparencia y el subsecuente abuso del poder, generan opacidad y retrocesos alrededor de las instituciones, políticas y legislaciones que son prioritarias para las principales causas de las mujeres y personas LGBTIQ+, entre ellas el cierre de la Secretaría de Inclusión Social, poco o nulo respeto por parte de las y los Funcionarios Públicos a la LEIV, la actual inoperancia de la Unidades de Género de las Instituciones Gubernamentales -las cuales buscaban la lucha de la desigualdad e investigación de actos de violencia y corrupción en contra la mujer en instituciones de gobierno-, los retrocesos en la investigación de los delitos y prevención de violencia en contra de la mujer como política pública, incluido el aumento de violencia y estigmatizaciones en redes sociales generando un ambiente hostil a la crítica y que deriva en la autocensura, autoexilio y exclusión del espacio público y de la participación en iniciativas de incidencia.

¿De qué manera planeamos hacerlo?

- Ampliando y consolidando el consorcio de organizaciones formado en la Fase 1, con la incorporación de al menos 15 (quince) organizaciones con base en Bolivia, Chile, El Salvador, Honduras y República Dominicana
- Replicando colaborativamente la metodología desarrollada en la Fase 1 con 5 organizaciones/referentes del campo anticorrupción y 10 de género y diversidad en estos países, para contar con evidencia empírica orientada a la incidencia en el cruce de ambas agendas.
- Transfiriendo herramientas de integridad a las organizaciones de género y diversidad que se sumen al consorcio con el mentoreo de las que participaron de la Fase 1, aprovechando el expertise desarrollado y las lecciones aprendidas del proceso anterior.
- Generando diagnósticos de situación regional y nacional que permita ponderar a partir de la evidencia empírica, la situación de las mujeres y personas LGBTIQ+ en contextos de corrupción sistémica en los 9 países de la región, con resultados validados por las aliadas de la iniciativa tanto del movimiento anticorrupción, de géneros y actores clave con competencia temática.
- Haciendo público el trabajo del consorcio a través de 5 eventos nacionales y 1 evento regional, y presentando a múltiples actores de ambos niveles, las propuestas de las organizaciones de integridad y de mujeres y personas LGBTIQ+.
- Llevando adelante 1 campaña integral de sensibilización sobre el cruce entre corrupción y géneros, con al menos 5 mensajes clave de comunicación, distribuidas a lo largo de la implementación

En consonancia con esto, análisis externos como el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) - elaborado por Transparencia Internacional (TI) - califican a El Salvador con 34/100 puntos, ubicándose en la posición 115 de 180 países evaluados y mostrando un claro estancamiento en materia anticorrupción a partir de los resultados de los últimos años[2]; el vínculo de este resultado con el estado de derechos humanos en El Salvador se corrobora con informes como Freedom in the World 2022[3], que evalúa al país como “Parcialmente libre” con una calificación de 59/100, así como en el Informe País[4] elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que reflejan un retroceso sustancial en la calidad del espacio cívico, de los derechos humanos y particularmente del aumento de violencias contra personas LGBTIQ+ y mujeres.

El análisis sobre la vinculación de corrupción y género sería desatinado si no tomara en cuenta el contexto más reciente del país referido a la pandemia por COVID-19[5] y, posteriormente, el Régimen de Excepción aprobado desde marzo de 2022. El Régimen de Excepción -sustentado en la urgencia del combate a las pandillas, pero sin transparencia alguna sobre estadísticas, objetivos, acciones y estrategias- ha limitado los derechos de asociación y reunión, y ha ampliado los plazos de la detención preventiva contra cualquier persona que “parezca” tener vínculos con pandillas.

En este ejercicio se ha detenido, en 5 meses, aproximadamente a 48,000 personas, particularmente juventudes; lo anterior va acompañado de la estigmatización contra periodistas y OSC que son llamadas desde las vocerías públicas como “Terroristas” o “Cómplices” por denunciar dichas violaciones a los derechos humanos y exigir transparencia[6], afectando en sobremanera la atención prioritaria que solía darse a los temas de anticorrupción, género y otros derechos humanos, consumiendo a las OSC para reordenar su trabajo a favor de derechos fundamentales más urgentes en este contexto como la vida, dignidad y el debido proceso.

El presente diagnóstico inicial, sobre la base del relevamiento bibliográfico, solicitudes de acceso a la información pública[7], encuestas con actores relevantes y pertenecientes a diversos sectores y un focus groups, pretende comprender la percepción sobre el estado actual de las agendas de género y anticorrupción, los efectos que el contexto salvadoreño tiene en la priorización de estos temas y en los niveles de incidencia ciudadana, incluida la participación pública de mujeres y personas LGBTIQ+, así como sentar las bases para conversaciones y replanteamientos de roles, iniciativas y políticas venideras desde una mirada interseccional.



[2] Índice de Percepción de la Corrupción 2021. Elaborado por Transparencia Internacional y presentado en Salvador por FUNDE (2022), documentos disponibles en:

<https://bit.ly/3F1vh09>

[3] Freedom in the World 2022, Freedom House, 2022. Disponible en <https://bit.ly/3e0MXBv>

[4] “Situación de Derechos Humanos en El Salvador”, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2021. Disponible en <https://bit.ly/3CTc5zt>

[5] “El Salvador destacó en 20202 por la corrupción durante la pandemia”, Revista FACTUM, 2021. Disponible en <https://bit.ly/3sgptsD>

[6] “100 días de Régimen de Excepción en El Salvador”, Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH), 2022. Disponible en <https://bit.ly/3z2n5cF>

[7] Se presentaron tres solicitudes de acceso a la información pública que contenían varias preguntas a instituciones clave del Estado, la Asamblea Legislativa, la Corte Suprema de Justicia y el Instituto de Acceso a la Información Pública. De estas solicitudes todas recibieron una respuesta formal pero solo dos de ellas recibieron respuestas con contenido sustantivo, y el IAIP también acompañó sus respuestas de quince documentos adjuntos. Puede accederse a las respuestas recibidas a través del siguiente enlace:

<https://bit.ly/3TMgQF6>

Eje Impacto de la corrupción en las vidas de las mujeres en toda su diversidad y personas LGBTIQ+

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN
EN EL SALVADOR

P. 8

FUNDE - FPC

Septiembre 2022

EJE IMPACTO DE LA CORRUPCIÓN EN LAS VIDAS DE LAS MUJERES EN TODA SU DIVERSIDAD Y PERSONAS LGBTIQ+

Tal como en el caso de cualquier otra manifestación de violencia, tanto la corrupción como la micro corrupción - incluida la sextorsión- generan efectos diferenciados en la vida de mujeres y personas LGBTIQ+, además estos efectos se pueden ver agravados o matizados en otras esferas de la vida personal dependiendo de otras interseccionalidades que puedan atravesar a las personas.

La corrupción lleva consigo aparejada la violación de derechos humanos. Se trata de una estructura cíclica que empieza por actos corruptos que privan a las personas del goce y ejercicio de sus derechos en condiciones dignas, que va magnificándose y perpetuándose en el tiempo mediante otros actos de corrupción que afectan a una nueva gama de derechos humanos. Además, uno de sus efectos diferenciados más significativos y sujetos a análisis en esta investigación es sobre el estado del ánimo de las personas, con particular énfasis en las mujeres y personas LGBTIQ+ y defensoras de derechos humanos, para participar de iniciativas anticorrupción, así como en su percepción sobre la posibilidad de hacer incidencia real en políticas públicas, leyes y programas.

A dónde se ven los efectos

Como parte del ejercicio de la encuesta y focus group desarrollados para esta investigación, las personas participantes identificaron que la corrupción afecta diferentes ámbitos de la vida a nivel individual y colectivo de quienes la sufren y que dichos efectos se acentúan con el tiempo por lo que perpetúan dinámicas de exclusión.



Inmediato: Espacio personal, familiar y estancamiento/inestabilidad laboral

Mediano: Integridad física y emocional, Económico, Social y Acceso a servicios públicos.

Largo: Perpetuación del ciclo de impunidad, normalización de la LGBTIQafobia, machismo, violencia en línea, profundización de las brechas de exclusión y pobreza, lo que llevan a un ambiente de apatía, desinterés y desinformación que se traduce en la reducción de la participación de mujeres y personas LGBTIQ+ en el espacio público.

EJE IMPACTO DE LA CORRUPCIÓN EN LAS VIDAS DE LAS MUJERES EN TODA SU DIVERSIDAD Y PERSONAS LGBTIQ+

En el caso de las mujeres, la comprensión sobre los efectos diferenciados debe partir de la identificación de los roles de género impuestos y cómo se asume que las mujeres deben llevar la carga familiar, de hogar y crianza a la vez que el desarrollo de otras actividades de sustento, lo que les coloca una carga significativa por garantizar a toda costa el bienestar y el acceso a servicios públicos, por ejemplo: el acceso al trabajo, la vivienda digna, bienestar económico, así como el cuidado de su esfera privada.

Lo anterior involucra la integridad física y emocional de éstas, tanto mujeres como personas LGBTIQ+, que para acceder a dichos servicios son requeridas de sobornos, son descalificadas sin méritos o criterios claros y objetivos, son presionadas ellas mismas a cometer actos de corrupción e incluso son víctimas de sextorsión. Lo anterior no puede entenderse de forma separada a otras manifestaciones de violencia que terminan desincentivando la denuncia y perpetuando la impunidad, llegándose a normalizar e incluso a ceder a estas conductas como un mecanismo de supervivencia y que se extiende hasta anularles de la esfera pública *“sin duda alguna la corrupción impide que la utilización de los fondos y recursos públicos sea eficiente y no permite que el Estado cumpla con su deber de garantizar los derechos de la población, ello significa menos presupuestos para programas y políticas públicas que combatan la violencia contra las mujeres, menos acceso a la justicia para nosotras y menos garantías de reparación y satisfacción.*

Así mismo impide el desarrollo de políticas que procuren el avance en la igualdad entre hombres y mujeres, por ejemplo, en la tenencia de tierras, en la equiparación de salarios, en la participación en política y toma de decisiones públicas, etc.” (opinión de participante en encuesta).

La violencia de género como aleccionador y desincentivo en la lucha anticorrupción.

En El Salvador es común las violencias de género digitales y estigmatizantes contra mujeres y personas LGBTIQ+; la violencia ejercida contra quienes además son periodistas y personas defensoras de derechos humanos ha llevado a que muchas personas que evidenciaban actos de corrupción o llevaban la agenda de género opten por la autocensura, el autoexilio y por abandonar espacios de participación política y social y, con ello, reducir los espacios de incidencia y representación para sus poblaciones[8].

Estas violencias y ataques vienen en muchos de los casos de funcionarios y funcionarias públicas o son avaladas por instituciones de seguridad, influenciadores afines al GOES y se traducen, en los casos más severos, en linchamientos mediáticos. Esto no solo afectan a quienes los sufren directamente; sino que cumplen un rol aleccionador[9] que termina por perpetuar el silencio y la pérdida de esperanza ante las denuncias por corrupción, al grado de normalizar o aceptarla como cotidiana.



[8] “El bukalismo se ensaña contra las mujeres periodistas”, El Faro, 2022. Disponible en <https://bit.ly/3SC20tz>

[9] Medida Cautelar 76/2021 Bertha María Deleón Gutiérrez respecto de El Salvador, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2021. Disponible en <https://bit.ly/3serUvF>

EJE IMPACTO DE LA CORRUPCIÓN EN LAS VIDAS DE LAS MUJERES EN TODA SU DIVERSIDAD Y PERSONAS LGBTIQ+

Desde un enfoque interseccional, las mujeres y personas LGBTIQ+ que pertenecen a la zona rural o viven con discapacidad, al enfrentarse con mayor frecuencia al acoso laboral o sextorsión, optan por abstenerse de solicitar el servicio público en cuestión, es decir, acudir a las instituciones públicas; adicionalmente, en los casos de personas adulto mayor también se evidencia la corrupción en la falta de programas y atención prioritaria para quienes más lo necesitan.

Caso semejante es el de las personas LGBTIQ+, quienes además se ven fuertemente marcadas por la estigmatización y narrativas violentas que terminan por negarles en forma rotunda su reconocimiento en sociedad, su existencia y participación en espacios libres de violencia, así como garantizar el acceso a la justicia y oportunidades de forma equitativa y, por tanto, se deja de lado el acceso a sus derechos mediante la ausencia de financiamiento, respaldo o independencia de las instancias que velan por los sus derechos, programas y políticas públicas. Estas ausencias se traducen en perpetuar las brechas de exclusión y pobreza:

“Los actos de corrupción a nivel macro y micro, evita la correcta utilización de fondos públicos para planear e implementar programas que estén vinculados a garantizar el derecho a la vida, integridad física y psicológica, a la identidad de las personas trans, al trabajo, a la educación y al derecho a la justicia para personas LGTBIQ+.

Las expresiones de odio y discriminación, la violencia aguda enfatizada en las identidades de género y orientaciones sexuales diversas, no puede ser combatida en una sociedad donde no se pueda invertir en la educación sexual y laica en las escuelas, no podrá ser controlada en una sociedad en donde no se inviertan recursos para prevenir, investigar y garantizar el acceso a la justicia para las violencias que sufren a diario las personas LGTBIQ+” (opinión de participante en encuesta).

De forma agravada, las personas trans que ejercen la prostitución -que muchas veces es producto de la falta de oportunidades y acceso a condiciones que genera la corrupción-, se enfrentan de forma directa a actos deshumanizantes y requerimiento de actos sexuales por parte de fuerzas de autoridad para garantizar no ser detenidas o recibir protección que debería garantizárseles por ley.

Aunque existen estas percepciones compartidas y muy claras sobre cómo y dónde se manifiestan los efectos directos e indirectos diferenciados de la corrupción, micro corrupción y sextorsión, el 90% de las personas que llenaron la encuesta refiere no conocer o que no existe información pública generada por el Estado sobre estos efectos, además solo un 50% de las entrevistadas refiere que OSC cuenta con algún tipo de data sobre este tema y otro 30% no está segura de que otras OSC estén produciendo este tipo de información o análisis.

EJE IMPACTO DE LA CORRUPCIÓN EN LAS VIDAS DE LAS MUJERES EN TODA SU DIVERSIDAD Y PERSONAS LGBTIQ+

En el caso particular de las sextorsiones, las personas participantes consideran que hay poco conocimiento o acceso a datos debido al temor de denuncia y la falta de confianza en las instituciones de justicia, por lo que mucho del conocimiento de experiencias de este tipo se vincula a lo que se comenta en espacios privados o a algunas OSC que trabajan violencias de género.

Esta investigación también fue reveladora respecto de la forma drástica en que el contexto influye en la priorización de temáticas. Las personas participantes concluyeron que los bajos niveles de involucramiento con esta investigación venían dados por el cambio de prioridades organizacionales ante el Régimen de Excepción que se mantiene en El Salvador - dejando en muchos casos luchas propias de sus poblaciones, para atender libertades comunes y urgentes como la libertad ambulatoria, la vida, evitar abusos de autoridades policiales y militares-, así como la reacción al desgaste físico y emocional que se deriva de un ambiente inhóspito para la defensa de derechos humanos y la libertad de expresión en el país.

El descorazonamiento causado por la corrupción

Aunque todas las personas participantes coincidieron en que es prioritario retomar las iniciativas vinculadas al género, particularmente en su nexos con la corrupción, compartieron sus sentires y percepciones ante el contexto actual y sobre sus posibilidades de incidencia.

Palabras como “impotencia”, “preocupación”, “frustración” y “cansancio” fueron de las más comunes.

Reconocer y recordar que detrás de las causas sociales se encuentran personas con sentipensares diversos, atravesadas por su esfera personal, familiar y laboral, muestra la necesidad de replantearse cómo esto se refleja en la concepción de las iniciativas desde OSC y cómo replanteemos nuestras misiones y expectativas, para dotar de sostenibilidad los esfuerzos anticorrupción desde una perspectiva humana.

Al consultar al Estado por análisis sobre los efectos diferenciados de la corrupción por razones de género, las instituciones[10] externaron desconocimiento y solicitaron aclaración sobre conceptos tales como “género”, “micro-corrupción” y “sextorsión”. Una vez aclarados los conceptos, estas revelaron no contar con dicha información debido a que no se encuentra dentro de su mandato, al menos en lo relativo a la Corte Suprema de Justicia y la Asamblea Legislativa - evidenciando nuevamente la desvinculación a nivel institucional sobre género y corrupción - vale la pena destacar que el Instituto de Acceso a la Información Pública sí tiene una mayor conciencia sobre el rol del género y el acceso a la información pública; sin embargo; ninguna de las tres instituciones cuentan con registros de denuncias de sextorsión cometida por funcionarios públicos, sino actos de discriminación o violencia ejercida por particulares.

[10] La solicitud de acceso a la información pública fue dirigida a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y, a su vez, fue reorientada a la Unidad Técnica de Atención Integral a Víctimas y Género (UTAIVG), al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y a la Asamblea Legislativa (AL). De todas las instituciones se recibió respuesta.

Eje Programas y políticas públicas anticorrupción con enfoque de géneros y diversidad

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN
EN EL SALVADOR

P . 13

FUNDE - FPC

Septiembre 2022

EJE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS ANTICORRUPCIÓN CON ENFOQUE DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD

Este segundo eje radica en la responsabilidad y accionar del Estado que, partiendo de un primer análisis sobre los niveles de conciencia respecto de los efectos diferenciados de la corrupción en mujeres y personas LGBTIQ+, debería considerar necesario contar con programas, leyes y políticas públicas orientadas a combatir no solo estos efectos, sino también la corrupción como origen de las mismas. Para ello se sometió a valoración la existencia de estos instrumentos, herramientas o espacios dirigidos para ambas poblaciones, si estas han sido incluidas en la cocreación de las mismas así como en fases futuras sobre el monitoreo y evaluación de los programas y políticas públicas.

Ante estas interrogantes, algunas de las instituciones públicas consultadas hacen referencia a la existencia de protocolos e instrumentos para la atención a mujeres y personas LGBTIQ+, tales como el “Protocolo de actuación para el abordaje integral de la violencia contra las mujeres, basada en género” y la “Política Institucional de Igualdad y No Discriminación” creadas por la Unidad de Género del IAIP, así como el señalamiento de planes de acción para incluir la perspectiva de género en el acceso a la información pública.

Cabe destacar que en estos planes y protocolos se contempla la participación de mujeres -con poca o nula mención a personas LGBTIQ+- hasta el momento de validación o valoraciones de experiencia y no desde la fase inicial o con acciones más claras para el monitoreo por parte de actores externos al Instituto. Además, el IAIP es la única institución que afirma contar con políticas o programas de este tipo y las otras dos instituciones consultadas - que representan a los órganos judicial y legislativo- no cuentan con medidas de tipo alguno.

Lo anterior se complementa con las percepciones desde las OSC, donde el 70% de las personas participantes afirmaron que no existen programas, leyes ni políticas públicas anticorrupción que cuenten con perspectivas género inclusivas u orientadas directamente a mujeres y personas LGBTIQ+, incluyendo esto la falta de abordaje a la micro corrupción y a la sextorsión; lo mismo aplica en cuanto a esfuerzos de seguimiento y monitoreo en los que se incluya activamente a ambas poblaciones. Lo anterior refleja que las iniciativas existentes no responden a las necesidades de dichas poblaciones o que no trascienden de la redacción de sus textos al cumplimiento efectivo o que, en el peor de los casos, no son siquiera consideradas como de atención urgente.

Y qué pasa con la sextorsión.

En cuanto a la sextorsión, esta investigación reveló que no es comprendida como vinculada a la corrupción sino a un delito ordinario.

En la legislación penal salvadoreña, contempla el delito de extorsión, incluyendo su variante digital referida a la amenaza de circular imágenes de carácter sexual de forma no consentida, y también lo considera como una agravante para el encubrimiento de otros delitos; sin embargo, a diferencia del soborno que sí está regulado y vinculado a la corrupción, la sextorsión no es mencionada expresamente como delito cometido por particulares y no contempla variantes o agravantes en cuanto pueda realizarse por un funcionario público para condicionar el recibir servicios básicos o prestaciones públicas.

La falta de visibilidad sobre la sextorsión se traduce en la falta de capacidades desde las instituciones públicas para atender, documentar y procesar casos de esta naturaleza y termina perpetuando impunidad, nombrada únicamente desde la voz de sus víctimas.

Un esfuerzo interesante, también proveniente del IAIP, fue la conformación de la “Red de Mujeres por la Transparencia y el Acceso a la Información Pública” que pretendía, mediante la participación de mujeres diversas, incluidas mujeres pertenecientes a la población LGBTIQ+, contribuir en forma periódica al análisis del estado y retos del acceso a la información pública desde una perspectiva de género, interseccionalidad e inclusión[11]. Sin embargo, el estatus de las actividades de esta Red, sus avances o acciones de difusión no se detallan desde 2020, incluyendo lo referido al programa radial “Más mujeres + transparencia”; lo cual coincide con la falta de conocimiento por parte de las OSC sobre este espacio y su implementación práctica, así como de la percepción de inoperancia o puesta en marcha de estas.

En el apartado sobre la opinión de los organismos públicos sobre transparencia y el enfoque de género, del “Estudio Diagnóstico Exploratorio sobre género y acceso a la información pública en El Salvador. Aproximación exploratoria de las principales barreras y diferencias en su ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública”, resume muy bien los hallazgos de este capítulo “*En síntesis, un marco normativo muy presente con su consecuente relato en acciones, un menor nivel de seguimiento y medición y bajos recursos para su ejecución*”.

[11] Objetivos y descripción retomados del documento “Declaración de voluntad” compartido por el IAIP como respuesta a solicitud de acceso a la información pública en el marco de esta investigación.

Eje Conocimiento de Derechos y Acceso a la Información y Justicia

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN
EN EL SALVADOR

P. 16

FUNDE - FPC

Septiembre 2022

EJE CONOCIMIENTO DE DERECHOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y JUSTICIA

El tercer eje tiene por objetivo identificar las oportunidades y herramientas con las que cuentan las mujeres y personas LGBTIQ+ para conocer sus derechos y posibilidades en cuanto al acceso a la información pública y justicia, así como los retos y barreras que enfrentan para acceder a ellas. Entre las principales preguntas se encuentran las estrategias de difusión y sensibilización sobre los efectos y vínculos entre la corrupción y las agendas de género, así como las barreras existentes para las denuncias en casos de corrupción, micro corrupción y sextorsión y la percepción de posibilidades de éxito en los casos denunciados.

En el capítulo anterior se ha detallado algunas de las iniciativas de parte del IAIP para fomentar la participación y acceso a información pública, particularmente a las mujeres. El programa radial “Más mujeres, + transparencia” desarrollado como parte de una alianza estratégica entre La Radio de Todas, La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local y la Radio Guija con el IAIP, abordó hace un par de años, mediante producciones televisivas y audiovisuales, temáticas vinculadas a los derechos de las mujeres y la forma en que pueden valerse del acceso a la información pública como herramienta[12] de incidencia. Adicionalmente, en el plan de trabajo del IAIP, se contemplan visitas a organizaciones de mujeres y movimientos feministas para promocionar el DAIP con enfoque de género; lo anterior va acompañado de talleres, formaciones y articulaciones con otras instituciones públicas.

Sin embargo, las OSC participantes de este proceso de investigación afirman en su mayoría desconocer o negar la existencia de iniciativas de sensibilización para el ejercicio de derechos humanos y combate a la corrupción; asimismo, señalan que la mayoría de estas campañas e iniciativas provienen de otras OSC o actores internacionales. Aunque algunas participantes conocieron el esfuerzo impulsado desde el IAIP en torno a estos temas, indican que es una iniciativa que tuvo corta duración y que no se mantiene vigente a la fecha, demostrando que no se encuentra entre las prioridades institucionales actuales.



[12] “Primera adenda al convenio de cooperación entre el Instituto de Acceso a la Información Pública, la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, la Radio de Todas y la Radio Güija”, IAIP, 2021 (respuesta a solicitud de acceso a la información pública presentada en el marco de esta investigación).

Visibilizando lo invisible: Iniciativas de acercamiento a derechos humanos.

Este capítulo, en particular, lleva a comprender que existe desconocimiento, tanto de parte del Estado como de las OSC, sobre las iniciativas y espacios de oportunidad, estudios y campañas que se trabajan en cada uno de estos sectores.

El problema de la falta de visibilización de iniciativas, no es exclusivo del Estado, sino que también requiere invitar a las OSC a replantear sus estrategias, acciones y forma en que comunican para garantizar que lleguen de forma más efectiva a las mujeres y personas LGBTIQ+.

Durante el Focus Group, las personas participantes compartieron algunas sugerencias y visiones para mejorar este aspecto, entre ellas:

- Centrarse en la creación de formaciones que acompañen los estudios y análisis en forma simplificada.
- Fortalecer el trabajo en territorios y con apoyo de liderazgos comunitarios con capacidad de agencia.
- Compilar y profundizar en los temas de género, así como otras agendas que nacen de las interseccionalidades, asociados al combate a la corrupción.
- Renovar los idearios para acciones de incidencia sostenibles aún con poco acceso a fondos.
- Apostar por el trabajo en alianzas intersectoriales como la academia.

Esta apreciación también se extiende al reconocimiento de investigaciones, aportes o campañas de difusión para comprender los efectos diferenciados del género y la corrupción, mencionando que no existen muchas iniciativas de este tipo y que, en todo caso existieran, también provienen de OSC y actores internacionales.

Respecto a la comprensión y análisis de las principales barreras en el acceso a la información pública, el IAIP comparte su informe “Estudio Diagnóstico Exploratorio sobre género y acceso a la información pública en El Salvador. Aproximación exploratoria de las principales barreras y diferencias en su ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública” [13], que

no solamente revela la urgencia de contemplar las brechas de género en el DAIP, sino de factores como la escolaridad, que limitan a las personas a comprender cómo y por qué acceder a información pública es importante y un derecho ciudadano y las posibilidades de incidencia.



[13] “Estudio Diagnóstico Exploratorio sobre género y acceso a la información pública en El Salvador. Aproximación exploratoria de las principales barreras y diferencias en su ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública”, María José Méndez Hernández, Programa EuroSocial+ en conjunto con el IAIP, 2022 (obtenido como resultado de solicitud de acceso a la información pública presentada ante el IAIP en el marco de esta investigación)

Barreras diferenciadas: Personas LGBTIQ+

En el caso de las personas LGBTIQ+ se requiere tomar en cuenta a los niveles de intolerancia e insensibilidad que se muestra hacia estas poblaciones, así como la poca preparación de las y los empleados públicos para atenderles, y barreras adicionales tanto para el acceso a la información pública como para la denuncia de casos de corrupción en cualquiera de sus manifestaciones. En muchos casos, son los mismos funcionarios o servidores públicos quienes ejercen narrativas y conductas revictimizantes que desincentivan el seguimiento de los procesos iniciados, pero también la posibilidad de que otras personas consideren denunciar a futuro, generando un efecto aleccionador y perpetuador de la corrupción.

Este mismo estudio confirmó que las mujeres son quienes más solicitan información pública, y ellas mismas no consideran que el ejercicio de este derecho sea lo suficientemente accesible ni celero para motivar a que se siga pidiendo dicha información. La falta de accesibilidad y simplificación de los procesos de solicitud y denuncia son también dinámicas revictimizantes y que agudizan las brechas para el ejercicio de derechos cuando a las personas pertenecientes a ambas poblaciones les atraviesan otras interseccionalidades que les colocan en una mayor situación de vulnerabilidad, por ejemplo, en el caso de las personas adultas mayores o personas con discapacidad.

Todas estas barreras, además de la discriminación, exclusión y obstaculización en general llevan a una alta percepción de impunidad y de pocas posibilidades de éxito en la denuncia de actos de corrupción.

En consonancia con lo analizado en el primer capítulo, las mujeres y personas LGBTIQ+ que han enfrentado los actos de corrupción tratando de obtener acceso a servicios públicos u otras esferas

cercanas a su vida familiar y personal, temen denunciar por las posibles represalias que pudiera adoptar la persona agresora contra ellas, bloqueándoles la oportunidad de acceder a aquello que necesitan para sí y quienes las rodean.

En buena medida, lo anterior también responde a la falta de capacitación de las y los operadores de justicia para atender este tipo de denuncias desde una perspectiva género-inclusiva y que permita el acercamiento no solo en su etapa reactiva, a través de la denuncia, sino también preventiva a partir de la sensibilización y conocimiento a las mujeres y personas LGBTIQ+ sobre sus derechos. Estas limitaciones y obstáculos que vienen desde la administración pública se ven reflejadas en que el 100% de las personas que participaron en este estudio, no consideran que El Salvador sea un ambiente propicio para el acceso a la información pública ni el combate a la corrupción desde una perspectiva de género y diversidad y, por tanto, no es un espacio habilitante para el ejercicio y reivindicación de otros derechos humanos, quedando debilitada la institucionalidad democrática y los espacios de representación y participación ciudadana particularmente de las mujeres y personas LGBTIQ+.

Conclusiones

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN
EN EL SALVADOR

P . 20

FUNDE - FPC

Septiembre 2022

CONCLUSIONES

1.

En El Salvador falta la generación de conocimiento y recopilación de data cuantitativa y cualitativa sobre los efectos diferenciados de la corrupción en mujeres y personas LGBTIQ+, principalmente desde el Estado, pero también como herramienta de contraste dentro de la sociedad civil.

3.

Es trascendental considerar que la sostenibilidad de las luchas y posicionamiento de las agendas de género y anticorrupción dependen en buena medida del bienestar emocional de las mujeres y personas LGBTIQ+ que participan en ellas. La percepción de desesperanza, angustia, frustración y agotamiento físico, emocional y de recursos se traducen en menos acciones de incidencia y reivindicación de los espacios públicos y acrecientan la necesidad de protegerse al interno.

5.

Aunque la sextorsión sí se encuentra contemplada como delito, no está vinculada o identificada en su nexa con formas de corrupción, dificultando su denuncia y documentación y creando un ambiente propicio para la impunidad en estos casos.

2.

Los primeros efectos diferenciados de la corrupción parten de la esfera personal, familiar y laboral. Eventualmente estos llegan a afectaciones percibidas a nivel social y cultural, requiriendo, las primeras, atención especial en forma de políticas públicas y programas.

4.

No hay programas, leyes o políticas públicas de combate a la corrupción, micro corrupción y sextorsión que sean dirigidas, cocreadas, consultadas ni monitoreadas por mujeres y personas LGBTIQ+, lo que define una carencia significativa en el abordaje de cualquier iniciativa anticorrupción que esté orientada a la atención de estas poblaciones.

6.

Faltan análisis detallados y políticas, programas, capacitaciones y sensibilizaciones respecto para la atención a personas LGBTIQ+, sus efectos diferenciados y otros. Esto parte de la necesidad de ampliar la comprensión del género y sus implicaciones desde las instituciones públicas y los derechos humanos.

Recomendaciones

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN
EN EL SALVADOR

P . 22

FUNDE - FPC

Septiembre 2022

1.

Concientizar y fortalecer la comprensión de los conceptos de género, corrupción, micro corrupción y sextorsión, así como las capacidades de identificarlas y diferenciarlas dentro de las OSC e instituciones públicas.

3.

Proponer y cocrear procesos y mecanismos de acompañamiento a OSC para garantizar la sostenibilidad de las agendas de género y anticorrupción tomando en cuenta el desgaste y nuevas prácticas de trabajo a partir del COVID-19 y otros eventos políticos/ sociales actuales y venideros.

5.

Proponer una reforma legislativa que amplíe la comprensión de la sextorsión como forma de corrupción y reconozca las agravantes y efectos que genera esto sobre quienes la experimentan.

2.

Al hacer un siguiente análisis sobre las agendas de género y corrupción, profundizar sobre las demás interseccionalidades que atraviesan a mujeres y personas LGBTIQ+, así como hacer un análisis diferenciado dentro de la misma población LGBTIQ+ considerando su orientación, identidad y expresión de género para identificar vulnerabilidades y necesidades en forma atinada.

4.

Respecto de los programas y protocolos ya existentes que vinculan el género con el acceso a la información pública, emplear mecanismos o generar apertura para el involucramiento en el monitoreo, retroalimentación y actualización de las mismas con la participación directa de OSC y activistas que trabajan temas de género y diversidad. En cuanto a las iniciativas futuras de programas y protocolos anticorrupción, contemplar -desde el diseño de metodológico- la participación en calidad de cocreación, comité consultivo u opinión experta a las OSC que trabajan la agenda de género y diversidad, así como identificar espacios de seguimiento y colaboración entre las instituciones y las OSC a lo largo de las fases subsiguientes.

6.

Planear y construir iniciativas de combate a la corrupción y de acceso a la información pública atendiendo las necesidades y retos particulares de las personas LGBTIQ+, a nivel formativo, comunicacional y de políticas públicas.

7.

Revisar y replantear, desde el Estado, los procesos para la solicitud de acceso a la información pública e interposición de denuncias por corrupción para garantizar la no revictimización, trato justo y digno conforme a un enfoque género inclusivo, que incentive al ejercicio de estos derechos. Lo anterior se vincula a la revisión de prácticas de las personas empleadas y funcionarias públicas que las reciben, tramitan y deciden sobre ellas, así como la atención a que el proceso sea lo suficientemente comprensible y ágil para recuperar la confianza en las instituciones vinculadas a la atención de poblaciones tradicionalmente excluidas, acceso a la información pública y operadores de justicia.

Bibliografía

CAMPOS, M. (2021). "Dos años de retrocesos para las mujeres y la diversidad". Gato Encerrado. Disponible en: <https://bit.ly/3siRLCE>

CIDH (2021). Resolución N° 76/2021. Medida Cautelar N° 475/2021. Bertha María Deleón Gutiérrez respecto de El Salvador, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en: <https://bit.ly/3TGCnf5>

CIDH (2021). Situación de Derechos Humanos en El Salvador. Disponible en: <https://bit.ly/3Ds8V7z>

CIVICUS (2021). "La reforma de la Ley de Acceso a la Información Pública supondrá un retroceso para la transparencia". Disponible en: <https://bit.ly/3smBpZH>

FREEDOM HOUSE (2022). Freedom in the World. The Global Expansion of Authoritarian Rule. Disponible en: <https://bit.ly/3MSRRuv>

FUNDE (2022). Índice de Percepción de la Corrupción 2021. Elaborados a partir del Índice de Percepción de la Corrupción presentado en enero de 2022 por Transparencia Internacional. Documentos disponibles en: <https://bit.ly/3DjIMrg>

Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres. Disponible en: <https://bit.ly/2Pdaz0F>

MÉNDEZ HERNÁNDEZ, M.J., Programa EuroSocial+ en conjunto con el IAIP, "Estudio Diagnóstico Exploratorio sobre género y acceso a la información pública en El Salvador. Aproximación exploratoria de las principales barreras y diferencias en su ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública", 2022 (obtenido como resultado de solicitud de acceso a la información pública presentada ante el IAIP en el marco de esta investigación). Disponible en: <https://bit.ly/3TJ3xls>

NÁJERA, G, "El Salvador destacó en 20202 por la corrupción durante la pandemia", Revista FACTUM, 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3siPVC2>

NÓCHEZ, M.L. (2022). "El bukalismo se ensaña contra las mujeres periodistas", El Faro. Disponible en: <https://bit.ly/3shMdZ8>

OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS (OUDH) (2022). 100 días de Régimen de Excepción en El Salvador. Disponible en: <https://bit.ly/3MQdoUq>

PNUD (2014). Género y Corrupción en América Latina: ¿Hay alguna conexión? Pág. 11 / NINO, C.: Un país al margen de la ley, Emecé, Buenos Aires, 1992, p. 112. Disponible en: <https://bit.ly/3MZki9Z>

"PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA COLECTIVA FEMINISTA PARA EL DESARROLLO LOCAL, LA RADIO DE TODAS Y LA RADIO GÜIJA", IAIP, 2021 (respuesta a solicitud de acceso a la información pública presentada en el marco de esta investigación).

SANZ, J.L. (2021). "Se acabó la democracia en El Salvador". El Faro. Disponible en: <https://bit.ly/3shSVOW>